



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno LEZCAND, RICARDO LUIS, legajo Nº 08-46617, de la carrera INGENIERÍA LABORAL; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Primer Reunión de Consejo Directivo de éste año, con el Número 35/2021, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Quinta Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución Nº 35 de la Primer Reunión de Consejo Directivo, de fecha 15/04/2021, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a LEZCAND, RICARDO LUIS, legajo Nº 08-46617, de la carrera INGENIERÍA LABORAL.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N Nº

444

UTN
FRRO
M. V. <i>sm</i>

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico